

CON ESTA FECHA	SE HA DICTADO	LA
SIGUIENTE:	1450	
RESOLUCION N°	- 0 4444 2042	/
TALCA;	0 2 MAY 2012	

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº **699** (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) La Resolución N° 4037 de fecha 14.11.2011, que aprueba la selección de proyectos y asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capitulo Primero, Construcción en Sitio Propio, Resolución Exenta Nº 699 (V. y U.) de 2011, entre los que se incluye como beneficiario a Don HUGO DEL CARMEN MONTOYA TENORIO RUT 5245905-2, Comuna San Javier;
- e) El Fallecimiento del beneficiario del Subsidio Habitacional **Don HUGO DEL CARMEN MONTOYA TENORIO RUT 5.245.905-2,** ocurrido con fecha 23 de Diciembre de 2011, según consta en el Certificado de **Defunción № 299.468.110 del 18.01.2012,** emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) El Oficio № 68 de fecha 15.02.2012 de la Delegación Provincial SERVIU Linares, mediante el cuál adjunta los antecedentes y solicita se designe como sustituta del beneficiario fallecido a su cónyuge **Doña MARIA ISABEL DEL CARMEN AGUIRRE GUERRA RUT. 5.487.047-7,** para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- DESIGNESE COMO SUSTITUTA a Doña MARIA ISABEL DEL CARMEN AGUIRRE GUERRA RUT. 1.-5.487.047-7, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo solidario de Vivienda I Llamado a Concurso en Condiciones Especiales Proyectos de Construcción - Damnificados, seleccionado según Resolución Exenta Nº 4637 del 14.11.2011, comuna San Javier, en su calidad de cónyuge del Beneficiario fallecido indicado en el visto E) de la presente Resolución.
- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de 2.-Capital del SERVIU Región del Maule.
- Déjese establecido que en lo no modificado Resolución Exenta Nº 4037 de fecha 14.11.2011, rige 3.en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ABENAS

TORA SERVIU REGION DEL MAULE CLARISA AYALA

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- DELEGACION SERVIU LINARES
- EGIS POPULORUM PROGRESSIO (Balmaceda № 440 Oficina № 1, PARRAL)
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)

(FRANCISCO ROA BALTIERRA)

- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECON STRUCCION CENTRAL SANTIAGO